E. Molina.—Andres D. Maldonado.—Graduado, Felipe de la Càmara.—Comandante de escuadron, Felipe de la Cámara Zavala.—Primer ayudante, Angel Cárdenas Peon.—Capitanes, Márcos Buendía.—Simon Palomeque.—Manuel Massa.—Sóstenes Dominguez.—Angel Isaac.—Josè Maria Corrales.—Policarpo Echánove.—Mateo M. Rosado.—Clemente Cantarell.—Justiniano Manrique.—Matías Lopez.—Dionisio Valencia.—Mauricio Villajuana.—Pedro Güemes.—Onofre Bacelis.—José Jacob Gil.—Capellan, José P. Vales.—Tenientes, Francisco T. Vallí.—Santiago Zapata.—Márcos Anguas.—José Gertrudis Salazar.—Demetrio Sevilla.—Enrique D. Estrada.—Francisco Guerra.—Manuel Cervera.—Antonio Servian.—F. Escamilla.—Faustino Zavala.—Subtenientes, J. Olayo Cámara.—Froilán Ruiz.—Trinidad Arredondo.—Braulio Acosta.—Rafael Suarez.—José de Jesus Ferrer.—Joaquin Maria Vales.—José E. Tejero.—Francisco de la Vega.—Juan E. Dominguez.—Pablo Tejero.—Paulino Lara.—Eusebio Manrique.—Baltazar Gonzalez.—Martin Iman.—Manuel Euan.—Prudencio Cabrera.—Anastasio Machin.—Quirino Cervantes.—Buenaventura Hernandez.—Josè Froilàn Fajardo.—José M. Vega.—Valentin Barrera, secretario.

Es copia, Mérida, primero de Enero de mil ochocientos cincuenta y ocho.—*Valentin Barrera*, secretario.

NUMERO 31.

(Citado en la página 115.)

CAMPECHE VRELVE AL ÓRDEN CONSTITUCIONAL EN 5 DE FEBRERO DE 1858, Á EJEMPLO DE VERACRUZ.

SECRETARIA DE LA EXMA. JUNTA GUBERNATIVA DEL ESTADO DE YUCATAN.

La Exma. Junta gnbernativa, en uso de las amplias facultades de que se halla investida por la soberanía del pueblo,

CONSIDERANDO: que el plan de Tacubaya ha sido rechazado por la mayoría de la nacion y que se pretende convertir en arma criminal para destruir los principios é instituciones liberales, únicas adaptables á la República.

Considerando: que el distrito de Campeche al secundar el referido plan, lo hizo en el concepto equívoco, de que era el único medio que las circunstancias presentaban al supremo magistrado de la nacion para asegurar el reinado del partido liberal.

Considerando: que la adopcion de dicho plan fué una exigencia de las circunstancias peculiares en que se hallaba el distrito, sosteniendo la lucha mas encarnizada y bàrbara que le hacia el odioso partido conservador que se ha entronizado en Mérida, y cuyo partido, aprovechándose de la situacion, habria pretendido indudablemente aumentar sus recursos hostiles, adhiriéndose á dicho plan, como lo verificó;

Considerando: que han cesado las circunstancias apremiantes que dieron lugar á que fuese secundado dicho plan, y que el distrito se halla en posicion de seguir francamente la senda de la libertad y del progreso, trazada por la gloriosa revolucion que tan heróicamente ha sostenido; declara:

1. ° Queda sin efecto el plan de Tacubaya secundado el 25 de Diciembre último;

2. ° El distrito de Campeche *conserva la soberanía de que goza realmente*, hasta que restablecido el órden constitucional en la nacion, vuelva á formar parte de ella.

3. ° Se invita á los demas pueblos del Estado á la observancia *de la constitucion y leyes constitucionales*, uniendo sus sentimientos á los del distrito.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en la H. ciudad de Campeche, á 5 de Febrero de 1858.—*Pablo Garcia*, presidente.—*P. de Baranda.—José D. Zetina.—Juan José Herrera*, vocal secretario.

EL C. MANUEL G. ZAMORA, gobernador constitucional del Estado libre y soberano de Veracruz, á sus habitantes, sabed:

Que el H. congreso del mismo Estado ha tenido à bien expedir el decreto siguiente:

"Número 12.—El Estado de Veracruz reunido en congreso:

Considerando: que por los diversos acontecimientos que han tenido lugar en la República á consecuencia del plan de Tacubaya, el Estado de Veracruz seria indigno de formar parte de la federacion mexicana si no tomase la actitud que le corresponde en las actuales circunstancias: que la defensiva inerte es generalmente causa de la destruccion de un pueblo, así como que al contrario la defensiva activa es el único medio de salvacion: que si bien la falta de poder es invocada como causa de la falta de inteligencia, sin embargo, la unidad de accion es necesaria en casos como el presente:

Considerando, &c.

Art. 1. ° El Estado de Veracruz *reasume su soberanía sin perjuicio de reanudar los lazos que lo unian á los Estados sus hermanos, cuando el centro legal de la República quede constituido.*

Art. 3. ° Se faculta al gobernador del Estado para que obre en el sendero legal del modo que le parezca mas conveniente para que el Estado de Veracruz tome la actitud que le corresponde en la suprema crísis porque pasa la República;

y se le faculta igualmente para que siga disponiendo de las rentas de la federacion que se recaudan en el Estado, y aplicándolas á los gastos necesarios.

Art. 6.° El mismo jefe, de acuerdo tambien con el gobernador, podrà disponer de lo que necesite de los almacenes de guerra de la federacion, para hacer el uso que sea absolutamente preciso de armas y municiones, á fin de que los guardias nacionales puedan llenar su deber en caso de guerra extranjera, ó en la lucha civil que amenaza al Estado.

Art. 10. A fin de evitar en cuanto sea posible los perjuicios que resulten al comercio del presente estado de cosas, se harà una rebaja de 20 p.% sobre los derechos de importacion, y de 10 p.% sobre los de internacion.

El gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe. Dado en la H. ciudad de Veracruz, à 13 de Enero de 1858.—*Juan Lotina*, diputado presidente.—*F. P. Mora y Daza*, diputado secretario."

SECRETATIA DE LA EXMA. JUNTA GUBERNATIVA DEL ESTADO DE YUCATAN.

E. Sr.—El ex gobernador de Yucatan D. Santiago Mendez, coaligandose con el partido retrógrado ó conservador que tan funestos daños ha causado y causa á la nacion, reprimió á mediados del año pasado la libre espresion de la voluntad de los pueblos, y apoyando en la fuerza de las armas sus mas reprobados y escandalosos manejos, logró hacer aparecer como electo popularmente à D. Pantaleon Barrera, hombre execrable, rechazado por el buen sentido de las poblaciones mas ilustradas del Estado, cuyo juicio desgraciadamente hubo de ser confirmado por una dolorosa esperiencia.

Inútil fué que los distritos electorales de Mérida y Campeche clamasen y protestasen enérgicamente contra las arterias que se observaban antes de la eleccion de los supremos poderes del Estado; inútiles las reclamaciones que los diputados de los mismos distritos hicieron contra la validez de una eleccion viciosa y fraudulenta; inútiles las mas solemnes protestas de los mismos diputados en el seno del H. congreso; inútil, por último, la absoluta separacion de uno de los diputados de la capital y de la diputacion del distrito de Campeche, al ver despreciadas sus sentidas y fundadas quejas y ultrajado su elevado carácter. Todo fué en vano. El partido conservador que se habia apoderado de la mayoría del congreso, prosigió de consuno con D. Santiago Mendez la obra de iniquidad que éste habia comenzado, y sin dejar que se les escapase ni un solo instante el apoyo de la fuerza armada, dieron cima á su dañado intento, revistiendo con falsos colores à D. Pantaleon Barrera como gobernador legítimo y proclamado por la espontánea voluntad de los pueblos.

Este estado de cosas produjo necesariamente el glorioso movimiento revolucionario que estalló en esta H. y L. ciudad el 6 de Agosto del año anterior, que en su insensato delirio pretendió sofocar á fuego y sangre D. Pantaleon Barrera, ordenando se hiciese al distrito de Campeche la guerra mas cruel y bárbara, que se registra en nuestros anales, talando, saqueando é incendiando á nombre de la

libertad, del órden y de la justicia. Los elementos de fuerza que D. Santiago Mendez habia reunido y conservado cuidadosamente, pusieron á Barrera en condicion de luchar ventajosamente contra ciudadanos inermes, que por todos recursos no contaban mas que con una voluntad firme é inquebrantable.

Cinco meses de lucha, sufriendo asesinatos y robos sin medida, sostuvo heróicamente el distrito de Campeche, y cuando agotadas ya las fuerzas del enemigo y creciendo nosotros en recursos, Barrera vió abierta la puerta á las represalias y contempló segura su derrota, entónces hizo dimision de su encargo, dejando los mandos militar y político en manos del general D. Martin F. Peraza, el mismo que sirvió à D. Santiago Mendez de principal instrumento para llevar á cabo sus infernales proyectos, ahogando la voluntad del ciudadano.

Tal era la situacion, cuando llegó á nuestras manos el plan de Tacubaya que secundado en la H. Veracruz, nos hizo temer que el nuevo mandatario intruso, aprovechàndose del momento, se procurase recursos para prolongar la lucha si no nos adheriamos á dicho plan que por otra parte lo consideramos erróneamente como emanacion del partido liberal al verlo adoptado por esa H. ciudad, baluarte inexpugnable y seguro asilo de los pricipios liberales. Sin embargo, ni un solo instante nos atrevimos á apartarnos de nuestra genuina creencia, y en el mismo momento de aceptar el plan de Tacubaya no quisimos sino que el gobierno residiese en una Junta gubernativa, compuesta de cinco ciudadanos de la aceptacion de los pueblos y de sentimientos liberales, para que en todo tiempo los hechos diesen testimonio de nuestro modo de sentir.

Así fuè que recibimos con inesplicable placer las noticias posteriores que nos daban á conocer el verdadero sentimiento nacional de que somos y hemos sido siempre partícipes, y nos apresuramos á unir nuestra voz à la de los demas hermanos nuestros que tuvieron la dicha de no reconocer jamas el plan de Tacubaya, ó que volviendo de su error lo abjuraron bien pronto, decidiéndose á sostener las instituciones liberales que proclama nuestra declaratoria de 5 del corriente, de que tenemos la honra de acompañarle ejemplares, esperando de la bondad de V. E. se sirva comunicarnos los acontecimientos que tengan lugar en la nacion, para ofrecer nuestros respetos y sumision al gobierno constitucional tan luego como quede establecido.

Protestamos á V. E. nuestra consideracion y respeto.

Dios y Libertad. Campeche, febrero 11 de 1858.—*Pablo Garcia*, presidente.—*Pedro de Baranda.—José Dolores Zetina.—Rafael Carvajal.—Juan José Herrera*, vocal.—Exmo. Sr. Gobernador del Estado de Veracruz.

Gobierno del Estado libre y soberano de Veracruz.—Con mucha complacencia ha recibido este gobierno la comunicacion de V. E. de 11 del corriente, el acta por la cual la Junta gubernativa que dignamente preside, ha declarado que ese puerto vuelve al órden constitucional, y demas impresos que se sirvió acompañarme.

La observancia del órden legal no solo es un doble deber por el respeto que merece la voluntad de la mayoría de la nacion claramente manifestada en su favor, sino que es una necesidad urgente para evitar que ó triunfe la reaccion con todas sus venganzas, ó acaso se desmembre la República despues de pasar por las convulsiones de la anarquía. Solamente el temor de que ésta hubiera podido entronizarse y el de que hubiera podido perjudicarse la política liberal separándonos, los que estamos por ella, de la primera autoridad que la habia defendido, como era el Sr. Comonfort, pudieron haberme obligado al doloroso sacrificio que hice en 17 de Diciembre, y á que V. E. hace referencia en su citada comunicacion; pero á los pocos dias, viendo el giro tortuoso que tomaban las cosas, y obrando con arreglo á mis sentimientos y los del Estado veracruzano, restablecí el órden legal, y no hay esfuerzo que no haga, tanto para defenderlo dignamente, cuanto para cooperar á que se restablezca prontamente en toda la República. Al efecto, de acuerdo con el consejo de gobierno que nombré en virtud de las àmplias facultades con que la H. legislatura tuvo á bien investirme, he aumentado considerablemente los elementos de guerra del Estado, y me ocupo de que una brigada de operaciones que este gobierno ha puesto á las órdenes del Sr. general D. Ignacio de la Llave, marche hàcia México ahora que el llamado gobierno de Zuloaga que, como sabrá esa Junta, se estableció en aquella capital á consecuencia de la derrota que el Sr. Comonfort sufrió, ha quedado con pocas fuerzas que lo sostengan.

Proviene esta situacion de Zuloaga de que necesitando conquistar terreno, ha enviado el grueso de las fuerzas de la reaccion para el interior à las órdenes de Osollos; pero todo lo que ha podido reunir son 4.000 hombres, mientras que Parrodi, como general en jefe de las fuerzas de los Estados coligados, los espera fortificado en Leon con 12.000 hombres y 34 piezas de artillería.

A mas de que se conservan sosteniendo la legalidad los Estados que no entraron ni por el primer plan de Tacubaya, se han ido decidiendo por ella los de Durango y Chihuahua, el puerto de Tampico y varias secciones de tropa.

La plausible noticia de haber adoptado ese puerto la misma debida conducta, la he circulado cuanto me ha sido posible, y la pongo en el superior conocimiento del Exmo. Sr. presidente provisional, D. Benito Juarez, que reside en la ciudad de Guanajuato, y ha organizado ya casi todo el gabinete.

Ofrezco à V. E. las seguridades de mi aprecio y consideracion.

Dios y Libertad. Veracruz, Febrero 18 de 1858.—*Manuel Zamora.*—Sres. presidente y vocales de la Excma. Junta gubernativa de Yucatan.—Campeche.

Campeche, Febrero 23 de 1858.—El testimonio mas irrecusable de que el plan de Tacubaya con que se alucinó á algunos Estados de la República, ha degenerado en programa de la reaccion del partido conservador, que siempre se vale de los medios mas infames y rastreros para entronizar su funesta administracion, son los decretos que hoy insertamos, y que solo tienden á destruir las grandes é indispensables reformas que el partido liberal, á costa de no pocos sacrificios, habia

logrado hacer quitando del medio los poderosos elementos que animaban á los enemigos de todas las garantías sociales, para turbar á cada paso la tranquilidad, que es tan necesaria á la República para explotar las riquezas naturales que posee. No queda duda de tan sensible verdad; y por eso tampoco podemos mirar con indiferencia, que Mérida y los demas puntos del resto del Estado se conserven bajo el sistema de aquel inícuo plan, guiados por la hidrópica sed de mandar que abriga el *célebre* D. Martin F. Peraza, quien presentándose como el *pro-hombre* del pais en las críticas circunstancias en que lo colocó la perfidia del excecrable Barrera é impúdico círculo que lo cercaba, y en que hizo uno de los principales papeles D. Martin, comandante á la sazon de la línea de Valladolid, se apoderó de los mandos político y militar, permaneciendo en medio de ese mismo círculo compuesto de hombres que, para mengua de la ilustracion de un pueblo civilizado, escogió el cruel asesino de Yucatan, D. Santiago Mendez; ese mónstruo, autor de todas las escenas sangrientas y de asolacion que tristemente figurarán en la historia desgraciada de este infortunado suelo, digno de mejor suerte. Sí, la actual situacion del Estado es hija de la ambicion de Peraza, que malogrando la oportunidad que se le presentó para purgar muchas de las culpas públicas que deben estorsionarlo, y para hacer al lugar que lo vió nacer siquiera este único servicio desinteresado, aunque siempre hallaria su recompensa en la satisfaccion de haberlo salvado del abismo á que por su falta de prudencia lo está arrastrando, sin embargo, lo vemos impasible contemplar el sacrificio. Mas aunque hasta hoy se haya hecho sordo á los remordimientos de su conciencia, tiempo llegará á su arrepentimiento, porque ese tribunal no necesita de ministros para la ejecucion de sus penas. Y entónces, cuando implore la clemencia pùblica, cuando triunfen en su corazon los latidos que hoy neutralizan sus pasiones, y cuando en fin, se horrorice à presencia del lamentable cuadro en que vea á su pobre pais, entónces, decimos, solo hallará la terrible maldicion y oprobio de sus conciudadanos.

[*Boletin del Espíritu Público.*]

NUMERO 32.

(Citado en la página 115.)

PRONUNCIAMIENTO DE YUCATAN POR EL GOBIERNO DE ZULOAGA.

En la capital del Estado de Yucatan, el dia doce de Abril de mil ochocientos cincuenta y ocho, los señores jefes y oficiales de la guarnicion invitados por el Sr. coronel D. Alejandro Garcia, comandante principal de artillería y de la ciudadela de San Benito, se reunieron en ella, y constituidos en junta presidida por dicho